

CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN G. M. DOSFER Y G. M. GOFER, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 18/05 seguida a instancia de Alfonso Garrote Martínez, frente al deudor «Cimentaciones y Estructuras de Hormigón G. M. Dossfer, S. L.» y «G. M. Gofér, S. L.» con CIF, B48802318, con domicilio ambas empresas, en Polígono Industrial Ugaldeguren 1, P-4 VII 48170 Zamudio (Vizcaya), ha dictado el 25-5-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 32.874, euros por principal y 6.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—35.036.

COCINA RIOJANA DE VANGUARDIA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta de acreedores

Por la presente se convoca a todos los señores acreedores de la mercantil «Cocina Riojana de Vanguardia, Sociedad Limitada» que figuran o debieron figurar en el balance de liquidación, a la junta de acreedores que se celebrará en el domicilio de la señora liquidadora, sito en Castellón de la Plana, calle Playetas de Bellver B-18, el día 8 de julio de 2005, a los solos efectos de reconocimiento de créditos, habida cuenta que la sociedad decidió en junta general extraordinaria de carácter universal celebrada con fecha 30 de diciembre de 1.999 la aprobación del balance de liquidación y la disolución simultánea de la misma con el consiguiente reparto del neto patrimonial acordado por dicha junta.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y por lo preceptuado por el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Castellón de la Plana a 20 de junio de 2005.—La Liquidadora, María Amparo Fernández Blanes.—36.373.

COLEVANTE 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,.

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 44/05 de éste Juzgado seguido a instancia de Eduardo Lloret Moresi, contra la empresa «Colevante 2003, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de Junio de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 526,57 euros de principal, más 110,58 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 8 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—34.982.

COMERCIAL SUMINISTRADORA DE MATERIALES DEL PENEDÉS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de administración de «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, So-

ciudad Anónima» se convoca junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, sito en Olérdola, Calle Parellada, número 26-30, Polígono Industrial Clot de Moja, el próximo 29 de julio de 2005, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria y el día 30 de julio de 2005, en el mismo lugar a las diecinueve horas en segunda convocatoria, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del proyecto de la fusión por absorción de «Marolan, Sociedad Limitada», unipersonal, domiciliada en Reus, calle Lepanto, 7, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, hoja T-2654, como sociedad absorbida, por «Comercial Suministradora de Materiales del Penedés, Sociedad Anónima», domiciliada en Olérdola, calle Parellada, 26-30, Polígono Industrial Clot de Moja, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B-69.998, como sociedad absorbente, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Aprobación de la fusión por absorción; siendo la fecha de efectividad contable el 1 de junio de 2005.

Tercero.—Aprobación del balance de fusión.

Cuarto.—Sometimientto de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Real-Decreto Legislativo 2/2004 del Impuesto sobre Sociedades.

Quinto.—Acogerse a partir del ejercicio 2006 al régimen de tributación consolidada, siendo la presente entidad la sociedad dependiente y «Nousumape, Sociedad Anónima» la sociedad dominada.

Sexto.—Ampliar el objeto social, en especial modificando el artículo 2 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Cualquier accionista, obligacionista y de los representantes de los trabajadores pueden examinar en el domicilio social el proyecto de fusión, los informes de los administradores, las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios, los balances de fusión, así como los datos de los administradores de las sociedades; y obtener de la Sociedad la entrega o envío gratuito de los anteriores documentos, en virtud de los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de estos documentos de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olérdola, 20 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Joan Güell Larios.—35.549.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES HORMA S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 69/05 seguida a instancia de Urko Vázquez Moreno, frente al deudor «Construcciones e Inversiones Horma S. L.» con CIF, B95243945, con domicilio en C/Barrio Urritxe num bajo. C.P. 48003 Amorebieta-Etxano (Vizcaya), ha dictado el 06-06-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.352,27 euros por principal y 1.500 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—35.039.

CONSULTING TURÍSTICO DE FUERTEVENTURA S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIFUSTE S. L.
Unipersonal

(Absorbente y absorbida simultáneamente)

GESTIÓN 25 FINANCIERA, S. L.
Unipersonal

(Absorbida)

UNITIGUA, S. L.
Unipersonal

(Absorbida)

CALETA GARDEN, S. L.

(Absorbida)

DEREVO, S. L.

(Absorbida)

MAJORASOL, S. L.

Unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 LSA se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y de Carácter Universal de Accionistas y Participes de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A., Socifuste, S. L. Unipersonal, Gestión 25 Financiera, S. L., Unipersonal, Unitigua, S. L. Unipersonal, Caleta Garden, S. L., Derevo S. L. y Majorasol, S. L. Unipersonal, celebradas todas el día 17 de junio del 2005, acordaron respectivamente, y por unanimidad aprobar las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2004, la gestión de sus respectivos órgano de administración, sus respectivos balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre del 2004, así como la fusión de las siete sociedades, mediante la absorción impropia, simultánea y en cadena por parte de Consulting Turístico de Fuerteventura, S. A. de Socifuste, S. L. Unipersonal, (ésta última en este mismo acto y con carácter simultáneo anuncia también la aprobación de la fusión por absorción de Gestión 25 Financiera, S. L. Unipersonal), de Unitigua, S. L. Unipersonal, de Derevo S. L., de Majorasol, S. L. Unipersonal y de Caleta Garden, S. L., a través de la disolución sin liquidación de éstas y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de las sociedades absorbidas, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscritos por los miembros del consejo de administración y administradores únicos de las referidas sociedades, depositado en el registro mercantil de Fuerteventura el día 9 de junio del 2005, siendo la fecha de efectos contables la de 1 de julio del 2005.

No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el transcurso de un mes, art. 166 LSA, desde el último anuncio de fusión.

Caleta de Fuste, 16 de junio de 2005.—Francisco Ufano Polo como Consejero Delegado Indistinto de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A. y Administrador único de las seis sociedades restantes.—35.397.